RESOLUCION N° 91

(JUNIO 23 DE 2021)

Por la cual se adjudica un contrato de: APOYO ADMINISTRATIVO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL EN TEMAS RELACIONADOS CON LOS CONSEJOS COMUNITARIOS Y PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE

Que en uso de las atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confieren los arts. 315 de la C.N, 11, 30 de la ley 80 de 1993 y el decreto reglamentario 1082 de 2015 y.

CONSIDERANDO:

Que la ley 80 tiene por objeto, disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales. Las personas contratadas para prestar sus servicios están destinadas a satisfacer las necesidades colectivas en forma general, permanente y continua, bajo la dirección, regulación y control del estado.

Que la prestación de servicios de apoyo a la gestión con experiencia e idoneidad, en los términos y alcances antes señalados, redundará en la efectiva prestación de servicios en beneficio de la comunidad de Pradera, con garantía y respecto a principios, postulados y derecho constitucionales y legales, así como por la buena marcha de la Administración Municipal.

Que la actual administración de Pradera valle, se interesa en generar estrategias que permitan facilitar el cumplimiento de los procesos y pretende realizar el fortalecimiento en todo lo relacionado con el funcionamiento de la secretaria Desarrollo Rural, con el fin de atender las necesidades planteadas y cumplir con lo estipulado en el plan de desarrollo, se presenta la alternativa de realizar la siguiente contratación como APOYO ADMINISTRATIVO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL EN TEMAS RELACIONADOS CON LOS CONSEJOS COMUNITARIOS Y PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE

Que para la vigencia Fiscal del año 2021, existe Certificado de Disponibilidad: Nº 168 de fecha 5 de abril de 2021. RUBRO: 23322302030301, Por un valor de DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($18.700.000).

Que se envió invitación y se recibió propuesta por parte de SANDRA PATRICIA MEDINA ZAPATA, identificada con C.C. 29.706.458 Expedida en Pradera. Por la suma de

DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($18.700.000), la cual se ajusta y se estima favorable al Presupuesto Municipal, está acorde con los intereses del Municipio y cuenta con todos los requisitos exigidos por la Ley.

Que teniendo en cuenta las consideraciones que se han expuesto el Alcalde Municipal de Pradera Valle:

RESUELVE:

Adjudicar a, SANDRA PATRICIA MEDINA ZAPATA, identificada con C.C. 29.706.458 Expedida en Pradera., el contrato cuyo objeto es: APOYO ADMINISTRATIVO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL EN TEMAS RELACIONADOS CON LOS CONSEJOS COMUNITARIOS Y PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE por un valor de DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($18.700.000).

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar a la Secretaría Jurídica del Municipio de Pradera, la elaboración del respectivo Contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de su fecha de expedición

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en el despacho de la alcaldía Municipal de Pradera Valle a los (23) días del mes de junio de 2021.

JUSTINO SINISTERRA SINISTERRA
ALCALDE MUNICIPAL